

Normativas UE Medio Ambiente

Queremos que estéis al tanto de todo lo que nos afecta en el sector y, en concreto, de la legislación europea para la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**.

En 2024 ya hemos asumido el incremento de costes derivado de estas normativas. En 2025 entrarán en vigor nuevas regulaciones más exigentes, que tendrán un impacto aún mayor en los costes y que se trasladarán en recargos medioambientales en la medida en que corresponda en cada ámbito. De todo ello os iremos informando puntualmente.

En este comunicado, os resumimos en qué consisten estas normativas y cómo nos afectan.

2024 **EU ETS**

Ésta es la norma que obliga a comprar derechos de emisión para cubrir el CO₂ emitido por los buques, según el **consumo** de combustible. En 2024 se ha pagado por el 40% de las emisiones en los trayectos entre puertos europeos.

CII

La normativa ETS se combina con el CII (Carbon Intensity Indicator) que evalúa la eficiencia de los buques en función de sus emisiones de CO₂ por tonelada de carga y distancia recorrida. Los barcos cuentan con una calificación anual y deben mejorarla para reducir sus emisiones.

2025 **EU ETS // regula el consumo de combustible**

En 2025, la compra de derechos de emisión aumenta para pasar a cubrir el **70% de las emisiones**. En 2024, se cubría el 40%. En 2026, habrá que pagar por el 100% de las emisiones.

FUEL EU MARITIME// regula los combustibles

El 1 de enero de 2025, entrará en vigor esta regulación que obliga a reducir progresivamente la intensidad de las emisiones de los propios **combustibles**. Para ello, deberemos emplear **biocombustibles** hasta en un 9% del total durante el año, lo que supone un importante aumento del coste.

MEDITERRÁNEO = ZONA SECA

A partir del 1 de mayo de 2025, el Mar Mediterráneo se considerará Zona SECA (**Sulphur Emission Control Area**), es decir, una zona con límites más estrictos todavía a las emisiones de azufre y donde se deberá emplear el combustible Ultra-Low Sulphur Fuel Oil, más sostenible pero más caro que el combustible actual.

NOVEDADES 2025

Normativa UE Medio Ambiente

Las normas contemplan algunas exenciones y matices, tanto para regiones ultraperiféricas (como es el caso de Canarias), como para trayectos entre puertos de la Unión Europea y puertos de fuera de la Unión Europea (como es el caso de Turquía).

	Entre puertos de la UE (Alicante-Barcelona)	Con puertos fuera de la UE (Turquía)	Regiones Ultraperiféricas (Canarias)
EU ETS	100%	50%	Exento hasta 2030
FUEL EU MARITIME	100%	50%	50%

La legislación medioambiental europea se irá haciendo más restrictiva (en Mayo, con la entrada de Mediterráneo en zona SECA) y con los límites más exigentes anunciados para los próximos años. Desde JSV ya hemos cumplido con las exigencias medioambientales y seguiremos haciéndolo, como hasta ahora, combinando líneas y haciéndolas más eficientes, integrando recursos para dar el servicio más completo. Hemos realizado importantes inversiones que ahora nos permiten estar muy bien posicionados como un operador logístico multimodal, capaz de ofrecer un door to door con medios propios y soluciones logísticas eficientes y sostenibles.